



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por la señora Juez Federal titular del Juzgado Federal de Córdoba N° 3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 13 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente –interina- del citado juzgado, doctora María Eugenia Altamira; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION